

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, EXPEDIENTE, PLIEGOS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: Contrato de servicios de mantenimiento preventivo del aparato elevador de la sede sita en C/ Hilera n.º 17.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 197764.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se prevé un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, siendo el inicio de este el 1 de septiembre de 2025 y prolongándose hasta el 31 de agosto de 2027.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a:

PBL sin IVA	2.418,60 €
IVA (21%)	507,91 €
PBL con IVA	2.926,51 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria:

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	365,81 €	2000023029/ G/12S/21200/29 01.
2026	1.463,26 €	2000023029/ G/12S/21200/29 01.
2027	1.097,44 €	2000023029/ G/12S/21200/29 01.

Año 2025: 1 de septiembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025.

Año 2026: 1 de diciembre de 2025 a 30 de noviembre de 2026.

Año 2027: 1 de diciembre de 2026 a 31 de agosto de 2027.



PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación se realizará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Desde la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios definido en el art. 17 LCSP, mediante procedimiento abierto supersimplificado para permitir a todo empresario interesado presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador, de conformidad con el art. 156.1 del citado cuerpo legal.

La tramitación es ordinaria ya que no existe ningún motivo de urgencia, ni de emergencia para la prestación del servicio objeto del contrato.

Vista la Memoria explicativa de la Jefa de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, de fecha 31 de marzo de 2025, justificando la necesidad de contratar el servicio de referencia, que su celebración es necesaria para los fines públicos a los que se van a destinar e informando en fecha 7 de abril de 2025 que no se dispone de medios personales para su realización.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que me han sido conferidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024),

RESUELVO

Aprobar el gasto, expediente, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que han de regir esta contratación.



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		09/04/2025 08:36:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdYs6Lb684mEG69PAPnLO59Yfo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Víquez Ruiz

Delegación Territorial de Sostenibilidad
y Medio Ambiente en Málaga
Avda. de la Aurora n.º 47, CP 29002 – Málaga



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		09/04/2025 08:36:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdYs6Lb684mEG69PAPnLO59Yfo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	